

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 121/1997, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Visitación González Pereira, contra don Jesús Benito Amor Varela y doña María del Carmen Darriba López, en reclamación de 9.607.587 pesetas, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Solar al lugar de Cordeda, parroquia de Rutis, de 180 metros cuadrados, con casa que consta de sótano, semisótano, bajo y dos pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al libro 173, folio 52, finca número 16.835; cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta, es de 19.180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en A Coruña a 6 de marzo de 1998.—El Juez, José Vicente López Balseiro.—El Secretario.—17.460.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Carlos Pineda Vadillo, contra «Industrias Castellanas del Frío, Sociedad Anónima» (INCAFRISA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en el término de Alcobendas, al sitio de la carretera de Francia, llamado también «Pedazo de la Culebra», que linda: Por el sur, en su fachada principal, en cinco líneas, una de 46 metros, otra de 20 metros 13 centímetros, otra de 18 metros 45 centímetros, otra de 16 metros 63 centímetros y otra de 57 metros, con el camino de Valdelatas a Veredas de los Pobres; por la derecha, entrando, al este, en línea de 66 metros 24 centímetros, con la calle titulada Francisco Garibay; por la izquierda, al oeste, en línea de 135 metros 90 centímetros, con arroyo de Valdelaparra, y por el fondo o norte, en tres líneas, una de 110 metros, con tierras de don Francisco Garibay, y otras dos líneas de 48 metros 85 centímetros y 35 metros 15 centímetros, con finca de doña Virginia Gómez Garibay. Las expresadas líneas encierran una superficie de 13.479 metros 92 decímetros cuadrados, existiendo sobre dicha parcela las construcciones siguientes:

a) Edificio marcado en el plano con el número 1, ya existente, y que estaba dedicado a nave de una sola planta para fabricación de mosaico, con 75 metros de largo por 15 metros 40 centímetros de ancho, que abarca un área planta y horizontal de 1.125 metros cuadrados.

b) Edificio marcado en el plano con el número 2, con 6 metros 60 centímetros por 7 metros, con una capacidad de 46 metros 20 decímetros cuadrados, de una sola planta, y que estaba destinado a la vivienda de guarda, habiéndose realizado las obras de acondicionamiento precisas, tales como solado, instalación eléctrica y sanitaria, siendo su construcción anterior de ladrillo silico calcáreo sientado con mortero de cemento, y la cubierta parte con terraza catalana y otro con forma de madera y urallita.

c) Edificio marcado en el plano con el número 3, ya existente, y que estaba destinado a hotel-residencia, con capacidad de 7 metros 40 centímetros, igual a una capacidad de 69 metros 93 decímetros cuadrados.

d) Estanque o depósito y piscina, ya existente, marcado en el plano con el número 4, con capacidad del primero de 75 metros cúbicos y la segunda con un largo de 10 metros por 5 de ancho, siendo la construcción de ladrillo silico calcáreo con mortero de cemento, habiéndose cubierto el depósito y sobre el mismo instalado cuatro depósitos de urallita sobre vaquería metálica.

e) Dos pozos para aguas claras, ya existentes, una bomba, y otro actualmente sin servicios, que conduce el agua al estanque o depósito y piscina reseñada en el apartado anterior, marcados en el plano con el número 5.

f) Caseta de fábrica de ladrillo para el motor eléctrico, marcado en el plano con el número 6, ya existentes, de una capacidad de 3 metros 20 centímetros por 1 metro 63 centímetros.

Tipo de subasta: Sirviendo de tipo para participar en la subasta la cantidad de 120.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—18.969.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 328-B/1995, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra la mercantil «Fisanvi, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en Alicante, calle Pardo Gimeno, 61, escalera 1, entresuelo izquierda, en los que se ha dictado auto de adjudicación en fecha 2 de abril de 1997, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice lo siguiente:

«En atención a lo expuesto, decido: La adjudicación a "Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima", de la finca 18.832 descrita en el primero de los hechos de esta resolución, por la cantidad de 5.500.000 pesetas. Expídase al adjudicatario testimonio de este auto con el visto bueno del que resuelve, que será título bastante para la inscripción a su favor, previéndole que deberá presentarlo dentro del plazo reglamentario en la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, para satisfacer el correspondiente a esta adjudicación. Entiéndanse subsistentes todas las cartas anteriores o preferentes al crédito reclamado en este procedimiento por la citada finca que graven ésta, y que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio de la adjudicación. Ordeno la cancelación de la inscripción hipotecaria causada por la primera copia de la escritura de préstamo base de este procedimiento, así como de todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción de aquella, incluso las que se hubiesen verificado después de expedida la certificación en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, librándose a tal fin el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad correspondiente para que se lleven a efecto las cancelaciones ordenadas, haciéndose constar que se hicieron las notificaciones expresadas en la regla 5.ª del mencionado artículo 131 y que el valor de lo adjudicado es inferior al crédito del actor, así como que en la escritura de hipoteca aparece la finca adjudicada libre de arrendamientos. Firme que sea y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el libro de sentencias. Así lo dispone y firma, ante mí, el Secretario; el ilustrísimo señor don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad. Doy fe.»

Y para que la publicación del presente edicto sirva de notificación en legal forma del antedicho auto de adjudicación a la mercantil demandada «Fisanvi, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido el presente en Alicante a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—17.488.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alzira (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio ejecutivo número 266/1995, promovidos por el Procurador señor Romeu Maldonado, en nombre y representación de «Mercantil Bodegas Pérez, Sociedad Limitada», contra don Francisco Puig Andrés, sobre reclamación de 2.431.517 pesetas de principal, más otras 1.600.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia,

por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, del bien embargado a los deudores, que se relaciona a continuación:

Única: Vivienda unifamiliar adosada del tipo B, sita en Carcaixent, calle de Censals, número 17. Está compuesta de planta baja destinada a almacén-garaje y zaguán con escalera de acceso a los altos que se componen de vivienda dúplex con vestíbulo, comedor, salón, cocina, lavadero, aseo y un dormitorio, en primera planta, y en la superior, distribuidor, tres dormitorios y un baño. Tiene una superficie útil total de 161 metros 36 decímetros cuadrados, si bien su suelo mide 61 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Censals; izquierda, entrando-sur, doña María Ramos y Blas Gea; derecha, la siguiente vivienda 5 en orden, y espaldas, patio de luces común del edificio matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.486, libro 241, folio 136, finca número 21.243.

Valor total: 11.880.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la ronda de Algemesi, sin número, segunda planta, de Alzira (Valencia), el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 4355/0000/17/0266/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma los viernes, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca, a instancias del acreedor, sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la audiencia del día 1 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la audiencia del día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de citación en forma al demandado, en caso de no poder practicarse de forma personal.

Dado en Alzira a 13 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Carlos Mompo Castañeda.—La Secretaria.—17.452.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Aracena y su partido, en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 89/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Núñez Romero, contra don Hipólito Gómez Fernández y doña María del Carmen Martín Nie, vecinos de Mairena del Aljarafe, con domicilio en avenida Magdalena Sofía de Barat, número 9, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa habitación de un solo cuerpo y piso, con corral, sita en la barriada del Repilado, calle Román Talero, número 14, Jabugo (Huelva), de superficie 400 metros cuadrados aproximadamente, incluyendo corral, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena (Huelva) al tomo 871, libro 39, folio 171, finca 2.079, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, número 10, de Aracena, el día 10 de junio de 1998 y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca descrita es de 26.100.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de julio de 1998 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1998 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace pública a los efectos oportunos.

Dado en Aracena a 10 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—17.493.

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 211/1997, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don Manuel Robles Sánchez y otra; el tipo de la subasta será de 9.075.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de mayo de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de junio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1998, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local comercial procedente del edificio radicante en esta villa de Estepona, en el partido de Calanchilla. Radica en la planta baja del edificio y comprende una extensión superficial total de 158 metros cuadrados. Es una nave sin distribuir. Son los linderos generales de este local comercial los que se expresan a continuación, teniendo en cuenta que se toman, según el portal de entrada del edificio general. Por la derecha, entrando, lo hace con portal de acceso, ascensor y el local comercial señalado con el número 1; por la izquierda, con medianería con el bloque número 8; por la espalda y por su frente, con terrenos de la finca destinada como anejo supra. Inscrita en el tomo 428, libro 284, folio 168, finca número 22.685.

Dado en Estepona a 16 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—17.457.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Abdeslam Bakkach y doña María Dolores López Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 120. Vivienda señalada con la letra B, ubicada a la derecha conforme se sube la escalera, en la planta sexta de la escalera número 1 del edificio denominado «Terrazas de la Veguilla», o bloque 10, situado en la zona central, junto con los bloques 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12. De superficie útil aproximada 64 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida, incluidas parte proporcional de elementos comunes, de 84 metros 10 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina, salón comedor, un dormitorio, un baño, balcón y solana. Su acceso lo tiene orientado al nordeste, y linda: Por este viento, con rellano de planta, huecos de ascensor y escaleras, y vivienda tipo A de esta

planta; por su izquierda, entrando, fachada a calle D; al fondo, con vuelo de la terraza de la primera planta, y por su derecha, con vuelo de la terraza de la primera planta. Anejos: A) Le corresponde como anejo exclusivo el cuarto trastero número 9, radicado bajo la cubierta del edificio y en la última planta de esta escalera, de 5 metros 8 decímetros cuadrados, aproximadamente; B) la plaza de aparcamiento número 63, radicada en el sótano del edificio denominado «Terrazas de la Veguilla», en el término municipal de Fuengirola. De superficie construida aproximada 12 metros cuadrados más 12 metros 65 decímetros cuadrados de parte proporcional de zonas comunes. Cuota: 0,697 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1, al libro 712, tomo 1.342, folio 106, finca número 38.433.

Tipo de subasta: 13.643.125 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—17.525.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando Moreno Rodríguez y doña María Cruz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja del edificio demarcado con el número 19 de la calle Medina, en el término municipal de Fuengirola. De una superficie construida de 145 metros cuadrados, incluidos 35 metros cuadrados de patio trastero. Inscrita en el libro 703, folio 11, finca 37.799.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—17.458.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que a final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1997, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra «Acatucitana, Sociedad Anónima», y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 10 de mayo de 1998, a las once horas, admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 15 de junio de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, descrita con el número 5, en el sitio Cueva de la Arena, en la carretera de la Sierra, de la localidad de Iznalloz (Granada), de 89,4 metros cuadrados, finca número 11.614. Valorada en 5.560.450 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, descrita con el número 6, en el sitio de Cueva de la Arena, en la carretera de la Sierra, de la localidad de Iznalloz (Granada), de 87,84 metros cuadrados, finca número 11.615. Valorada en 7.560.450 pesetas.

Dado en Granada a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.480.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 799/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ángel Sosa González y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744000017079993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1998, a sus once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 6.417-N. Es una finca rústica, terreno de jable y erial. Tiene una superficie escriturada de 5.834 metros cuadrados, y está situada en el lugar denominado «Chávez», del término municipal de Granadilla de Abona. Se corresponde con la parcela 227, del polígono 15, del catastro de rústica y calificada como suelo no urbanizable, de acuerdo con las normas de planeamiento del Ayuntamiento de Granadilla, mencionado.

Se saca a subasta por el valor de 7.250.000 pesetas.

Finca número 6.418-N. Es una finca rústica, terreno para cereal seco, no está en producción, tiene una superficie escriturada de 1.859 metros cuadrados, y está situada en el lugar denominado «Las Chozas», del término municipal de Granadilla de Abona. Se correspondía con la parcela 186, del polígono 23, del catastro rústica y calificada como

suelo urbanizable de acuerdo con las normas de planeamiento del Ayuntamiento de Granadilla mencionado.

Se saca a subasta por el valor de 11.150.000 pesetas.

Finca número 15.199. Es una finca urbana, siendo su uso el de local comercial. Tiene una superficie construida escriturada de 78 metros 5 decímetros cuadrados, y está situada en la planta sótano del edificio con el número 41 de la calle del Calvario o carretera general de Granadilla, en el término municipal de Granadilla de Abona. El edificio tiene tres plantas de altura y cubierta plana, está destinado a comerciales y vivienda, siendo los materiales empleados en su construcción, como pavimentos, carpinterías, revestidos, etc., de una calidad de tipo medio, apreciándose una correcta ejecución y un buen estado de conservación y mantenimiento. La zona urbana en la que se encuentra está consolidada en un 80 por 100, contando con aparcamientos, buenas comunicaciones y los servicios propios del suelo urbano.

Se saca a subasta por el valor de 5.850.000 pesetas.

El valor total de las tres fincas asciende a 24.250.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—17.522.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por don Ángel Oliva Tristán, contra doña Carmen Delia Mateo Capilla y doña Onelia-Conce Pulido Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 4. Apartamento, distinguido interiormente con el número 6, en la planta primera de un edificio sito en el término municipal de Granadilla, donde llaman «Las Crucitas», en el barrio de San Isidro, con una superficie útil de 52 metros 43 decímetros cuadrados. Tiene su distribución interior y linda: Norte, con pasillo común de acceso; sur, con calle denominada provisionalmente, del Sur; este, con don Gregorio García Delgado, y oeste, con apartamento número 7.

Anexo. Tiene como anexos privativos un cuarto lavadero en la azotea del edificio, distinguido con su mismo número interno, que tiene una superficie útil de 2 metros 26 decímetros cuadrados.

Y un patio en la misma planta que tiene una superficie de 4 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al folio 223, del libro 167 de Granadilla, tomo 1.197 del archivo, inscripción novena, de la finca número 19.300.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 17 de junio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.897.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2930/3742/0000/18/00196/1997,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada, de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 13 de marzo de 1998.—La Juez, María Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—17.521.

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis Gómez Loeches, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Félix Valiente Martínez y doña María Dolores Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/18/444/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en la travesía de San Roque, 19, bajo, de Guadalajara, señalada como local segundo, letra B, situado en la planta baja del edificio, con una extensión superficial de 91 metros 83 decímetros cuadrados, que linda: Entrando, izquierda, con el portal número 19 y local segundo A; derecha, la de don Eugenio Lozano, y al fondo, la de don Borja Somolinos. Está a la derecha mirando el portal número 19 de la casa en travesía de San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.465, libro 67, folio 104, finca 6.455, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 13.545.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 13 de marzo de 1998.—El Secretario sustituto, Luis Gómez Loeches.—17.451.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), en autos de juicio ejecutivo número 39/1995, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Gómez Uribe, contra don José Francisco Fernández Crisol, doña María del Carmen Utrera Bernabé, don Eustaquio Gutiérrez Túnez y doña Isabel María Pardo Alonso, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta las siguientes fincas:

1. Urbana. Vivienda, casa de dos plantas, sita en calle Iglesia, número 26, Cantoria; con una superficie construida de 65 metros cuadrados cada una de ellas. Esta es la finca número 12.138 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. En la actualidad, la finca descrita en el párrafo anterior no existe, pues en el mismo sitio y con más metros en construcción, se encuentra un edificio en estructura de

tres plantas, bien ubicado y con valor de tasación de 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica. En el paraje del El Taral, término municipal de Cantoria, trance de tierra seco; con una superficie de 44 áreas 95 centiáreas. Esta es la finca número 12.705 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Esta finca y tres más que a continuación se relacionarán se encuentran juntas y su valoración se hará en conjunto.

3. Rústica. En el paraje de El Fla, en término municipal de Cantoria, trance de tierra seco; con una superficie de 9 áreas 76 centiáreas. Esta es la finca número 12.706 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

4. Rústica. En el paraje de El Fla, en término municipal de Cantoria, trance de tierra seco; con una superficie de 18 áreas 52 centiáreas. Esta es la finca número 12.707 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

5. Rústica. En el paraje de El Fla, término municipal de Cantoria, trance de tierra seco; con una superficie de 12 áreas 60 centiáreas. Esta es la finca número 12.708 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Las fincas 2, 3, 4 y 5 están y se valoran juntas, y tienen entre las cuatro una superficie de 85 áreas 83 centiáreas. Parte de ellas plantada de viña y con un valor aproximado de 500.000 pesetas. A los efectos de subasta, sólo podrá afectar a la mitad indivisa de la nuda propiedad, la cual tiene un valor de 100.000 pesetas.

6. Rústica. En el paraje de Azubares, en el término municipal de Cantoria, trance de tierra seco; con una superficie de 3 hectáreas 21 áreas 98 centiáreas. Esta es la finca número 12.709 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Esta finca queda afectada a la mitad indivisa de la nuda propiedad, tasada en 78.000 pesetas.

7. Urbana. Garaje o cochera, sita en calle General Mola, hoy calle Romero, de Cantoria; con una superficie de 19 metros 65 decímetros cuadrados. Esta es la finca número 12.789 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el señalado anteriormente para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya en Carboneras (Almería), cuenta corriente número 0182-7069-63-0582314995-17-39-95, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si alguno de los días señalados fuere inhábil, se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 11 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—17.455.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Félix Renovales Fernández, doña Consuelo Renovales Pompa, doña Anastasia Renovales Renovales y doña Virginia Renovales Renovales, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0017/0381/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda unifamiliar, finca registral número 4.042, en Carranque (Toledo). Tipo de subasta 9.500.000 pesetas.
2. Finca rústica, registral número 1.887, en Carranque (Toledo). Tipo de subasta, 300.000 pesetas.
3. Finca rústica, registral número 6.695. Tipo subasta, 180.000 pesetas.
4. Finca rústica, registral número 6.989. Tipo de subasta, 292.155 pesetas.
5. Finca rústica, registral número 6.694. Tipo de subasta, 457.875 pesetas.
6. Finca rústica, registral número 6.918. Tipo de subasta, 739.440 pesetas.
7. Finca rústica, registral número 6.916. Tipo de subasta, 742.185 pesetas.
8. Finca rústica, registral número 6.917. Tipo de subasta, 487.395 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Illescas a 13 de marzo de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—17.479.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 181/1993, a instancias de Caja Rural de Toledo, representado por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra don Ángel González Álvarez, doña María Rosa Plegri Catalá, don Primitivo González Rodríguez y doña Vicenta Álvarez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Rústica. Tierra en término de Villa del Prado, al camino de Escalona, llamada La Encina. Tiene una superficie de 1 hectárea 7 áreas 76 centiáreas aproximadamente. Esta finca es parte segregada de la inscrita bajo el número 1.408, al folio 215 vuelto del tomo 192 del archivo, libro 67 de Villa del Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 505, libro 136, folio 3, finca 11.296.

Tasada en 1.121.508 pesetas.

Urbana. Solar en Villa del Prado, en la calle Jardín, número 2, con una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 458, libro 127, folio 46, finca 10.709.

Tasada en 8.667.476 pesetas.

Vehículo tipo tractor, marca «Lamborghini», modelo 6774/70/NV Db. Tracc., matrícula M-23710-VE, y número de bastidor: 67470 NVT1584. Tasado en 1.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, de esta ciudad, el día 20 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que

así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 17 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—16.475.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1996, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la señora Navarrete Moya, contra don Gordiano Martos Velasco y doña Guadalupe Muñoz Martínez.

Primera subasta: El día 8 de junio de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En su caso, día 8 de julio de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta: En su caso, día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien, que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores

hipotecarios citados la celebración de la subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

Parcela de tierra, en el Trance de la Higuera, conocida por Pedriza del Majuelo, partido de Sartenilla y Parapanda, en Alomartes, término de Illora, con una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados, que linda: Frente y espalda, con sendas calles abiertas en la finca matriz de donde ésta procede, denominadas «Mediterráneo» y «Buenavista», respectivamente, y derecha e izquierda, con resto de la finca matriz de donde se segregó.

Registro: Pendiente de inscripción. Procede de segregación de la finca número 17.602, cuyas inscripciones primera y segunda constan al libro 263 de Illora, folio 51, Registro de Montefrío.

La finca está valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, con fecha 12 de enero de 1995, la finca número 19.238, folio 53, del libro 273 de Illora.

Dado en Loja a 10 de febrero de 1998.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—17.505.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), contra «Auto Frenos, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Valentina López Valero, contra don José Arturo Roger Lobatón, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Arturo Roger Lobatón:

Rústica. Tierra situada al sitio de La Cruz de Langosta, o Cerrillo de San Sebastián, del término de Navalperal de Pinares. La superficie de la finca es de 93,32,81 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con tierra de los herederos de don Luis; este y sur, con otra de don Manuel San L.; por el este, con otra de don Francisco H., y oeste, con terreno de don Jerónimo Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 260, libro 13, folio 169, finca registral número 1.201.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.978.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de que el mismo se encontrara en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.481.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 160/1997, a instancia de «Gabinete Jurídico Castro Verde, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Matilde Sanz Estrada, contra don José Antorán París y doña Josefina Conde Herrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.175.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.881.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000160/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Miguel Arredondo, número 5, 5.º D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, libro 1.278, tomo 1.361, folio 37, finca registral 20.450, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—17.519.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 857/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Irene Aranda Varela, contra don Manuel Álvarez Serrano y doña Rocío Asenjo Huerta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de junio de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000857/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Escosura, número 8, bajo, interior derecha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.088, folio 37, finca registral 61.168, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—17.501.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 924/1997, a instancia de don Avelino Mourelo Núñez, contra don Juan Martín Peña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de junio de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de julio de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Madrid, avenida de Oporto, número 1, 2.º, centro derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 2.221, folio 46, finca registral 76.832.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en presente en Madrid a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.482.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita extraviado de pagaré número 143/1998-S, a instancias de «Tecnobit, Sociedad Anónima», y actuando en nombre y representación de la misma el Procurador de los Tribunales don Jaime Pérez de Sevilla, contra Ministerio de Defensa, Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, con domicilio en Madrid, plaza de Jacinto Benavente, número 3, y contra Deutsche Bank, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 18, sobre jurisdicción voluntaria, denuncia extraviado de cheque, extraviado de pagaré número 143/1998-S, y por importe de 2.735.754 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha dispuesto que se publique la denuncia que a continuación se detalla:

Hechos

Primero.—Mi mandante, la entidad mercantil «Tecnobit, Sociedad Anónima», es una empresa que en el desarrollo de su actividad empresarial contrata con la Administración del Estado, especialmente con el Ministerio de Defensa, quien para el pago de sus servicios libre cheques que son cobrados por mi principal a través de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda.

Segundo.—Recientemente, el Ministerio de Defensa libró en distintas fechas a favor de mi mandante, diferentes cheques en pago de suministro de material, cheques que fueron ingresados por ésta en el Deutsche Bank. En concreto, se libraron los que a continuación se detallan: En fecha 12 de noviembre de 1997, se libró por la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada del Ministerio de Defensa, cheque a favor de «Tecnobit, Sociedad Anónima», con el número de serie 0071248, por importe de 267.258 pesetas. En fecha 23 de diciembre de 1997, la misma la Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada del Ministerio de Defensa, libró a favor de «Tecnobit, Sociedad Anónima», cheque con el número de serie 0077291, por importe de 821.450 pesetas. En fecha 29 de diciembre de 1997, igualmente, la Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada libró a favor de «Tecnobit, Sociedad Anónima», cheque cpm en mº de serie 0078789, por un importe de 1.364.388 pesetas. Finalmente, en fecha 14 de enero de 1998, la Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada libró a favor de «Tecnobit, Sociedad Anónima», cheque con el número de serie 0079828, por un importe de 282.258 pesetas.

Tercero.—Los referidos cheques, que importan en total la cantidad de 2.735.754 pesetas, fueron ingresados en la entidad Deutsche Bank, quien los ha extraviado.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—17.502.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Aurelia Cabrera Lendinez y don José María Gallego Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que más adelante se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbanización Residencial Parque de Berlin, bloque I, fachadas avenida de Ramón y Cajal, 17, 19 21, plaza Virgen Guadalupe y calle Victor de la Serna, 2, de Madrid:

Finca: 13.980. Urbana: 26. Piso: Planta segunda. Bloque: I. Tipo: B. Metros cuadrados: 76,52. Valor subasta: 30.700.000 pesetas.

Finca: 13.985. Urbana: 31. Piso: Planta séptima. Bloque: I. Tipo: A. Metros cuadrados: 80,27. Valor subasta: 35.300.000 pesetas.

Finca: 13.987. Urbana: 33. Piso: Planta primera. Bloque: II. Tipo: C. Metros cuadrados: 77,58. Valor subasta: 30.700.000 pesetas.

Finca: 13.988. Urbana: 34. Piso: Planta segunda. Bloque: II. Tipo: C. Metros cuadrados: 77,58. Valor subasta: 30.700.000 pesetas.

Finca: 13.993. Urbana: 39. Piso: Planta primera. Bloque: II. Tipo: D. Metros cuadrados: 77,58. Valor subasta: 30.700.000 pesetas.

Finca: 13.994. Urbana: 40. Piso: Planta segunda. Bloque: II. Tipo: D. Metros cuadrados: 77,58. Valor subasta: 30.700.000 pesetas.

Finca: 14.001. Urbana: 47. Piso: Planta primera. Bloque: III. Tipo: E. Metros cuadrados: 77,58. Valor subasta: 30.700.000 pesetas.

Finca: 14.006. Urbana: 52. Piso: Planta sexta. Bloque: III. Tipo: E. Metros cuadrados: 77,58. Valor subasta: 30.700.000 pesetas.

Finca: 14.008. Urbana: 54. Piso: Planta segunda. Bloque: III. Tipo: E. Metros cuadrados: 77,58. Valor subasta: 30.700.000 pesetas.

Finca: 14.015. Urbana: 61. Piso: Planta primera. Bloque: IV. Tipo: G. Metros cuadrados: 77,58. Valor subasta: 30.700.000 pesetas.

Finca: 14.019. Urbana: 65. Piso: Planta quinta. Bloque: IV. Tipo: G. Metros cuadrados: 77,58. Valor subasta: 30.700.000 pesetas.

Finca: 14.023. Urbana: 69. Piso: Planta tercera. Bloque: IV. Tipo: H. Metros cuadrados: 77,58. Valor subasta: 30.700.000 pesetas.

Finca: 14.024. Urbana: 70. Piso: Planta cuarta. Bloque: IV. Tipo: H. Metros cuadrados: 77,58. Valor subasta: 30.700.000 pesetas.

Finca: 14.025. Urbana: 71. Piso: Planta quinta. Bloque: IV. Tipo: H. Metros cuadrados: 77,58. Valor subasta: 30.700.000 pesetas.

Finca: 14.026. Urbana: 72. Piso: Planta sexta. Bloque: IV. Tipo: H. Metros cuadrados: 77,58. Valor subasta: 30.700.000 pesetas.

Finca: 14.088. Urbana: 134. Plaza garaje. Número: 28. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.091. Urbana: 137. Plaza garaje. Número: 31. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.092. Urbana: 138. Plaza garaje. Número: 32. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.093. Urbana: 139. Plaza garaje. Número: 33. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.095. Urbana: 141. Plaza garaje. Número: 35. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.097. Urbana: 143. Plaza garaje. Número: 37. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.109. Urbana: 155. Plaza garaje. Número: 49. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.111. Urbana: 157. Plaza garaje. Número: 51. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.114. Urbana: 160. Plaza garaje. Número: 54. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.115. Urbana: 161. Plaza garaje. Número: 55. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.117. Urbana: 163. Plaza garaje. Número: 57. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.118. Urbana: 164. Plaza garaje. Número: 58. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.120. Urbana: 166. Plaza garaje. Número: 60. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.121. Urbana: 167. Plaza garaje. Número: 61. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.122. Urbana: 168. Plaza garaje. Número: 62. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.123. Urbana: 169. Plaza garaje. Número: 63. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.128. Urbana: 174. Plaza garaje. Número: 68. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.129. Urbana: 175. Plaza garaje. Número: 69. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.130. Urbana: 176. Plaza garaje. Número: 70. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.137. Urbana: 183. Plaza garaje. Número: 77. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.140. Urbana: 186. Plaza garaje. Número: 80. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.141. Urbana: 187. Plaza garaje. Número: 81. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.143. Urbana: 189. Plaza garaje. Número: 83. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.144. Urbana: 190. Plaza garaje. Número: 84. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.146. Urbana: 192. Plaza garaje. Número: 86. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.147. Urbana: 193. Plaza garaje. Número: 87. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.152. Urbana: 198. Plaza garaje. Número: 92. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.153. Urbana: 199. Plaza garaje. Número: 93. Sótano: 1. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.182. Urbana: 228. Plaza garaje. Número: 10. Sótano: 2. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.183. Urbana: 229. Plaza garaje. Número: 11. Sótano: 2. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.184. Urbana: 230. Plaza garaje. Número: 12. Sótano: 2. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.185. Urbana: 231. Plaza garaje. Número: 13. Sótano: 2. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.186. Urbana: 232. Plaza garaje. Número: 14. Sótano: 2. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.187. Urbana: 233. Plaza garaje. Número: 15. Sótano: 2. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.188. Urbana: 234. Plaza garaje. Número: 16. Sótano: 2. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.189. Urbana: 235. Plaza garaje. Número: 17. Sótano: 2. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.190. Urbana: 236. Plaza garaje. Número: 18. Sótano: 2. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.191. Urbana: 237. Plaza garaje. Número: 19. Sótano: 2. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

Finca: 14.192. Urbana: 238. Plaza garaje. Número: 20. Sótano: 2. Metros cuadrados: 9,90. Valor subasta: 2.413.000 pesetas.

2. Finca número 71. Apartamento, que se señala con el número 49, situado en la cuarta planta alta del edificio «Los Cisnes», segunda fase, en Benalmádena. Consta de una superficie de 30 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 495, libro 142, folio 212, finca número 3.347-B.

El tipo de tasación es de 4.850.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—17.466.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 318/1996, a instancias de la Procuradora doña Francisca García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Antonio Godoy Plaza y doña María Teresa Pérez Luissi, se ha acordado la venta de la misma, en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 10.081. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, tomo 1.340, sección primera, folio 27, inscripción tercera. Finca número 21, vivienda tipo D.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—17.476.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 414/1996, a instancia de la Procuradora doña Francisca García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Antonio Villamuella Ramírez y doña Ángeles Martínez Martínez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 4 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas; si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 251. Vivienda tipo A de la planta segunda. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, terraza, cocina, tendadero, cuarto de baño y dos dormitorios. Comprende una extensión superficial útil de 69 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, con vivienda tipo E de su planta, hueco de ascensor y vuelo sobre zona común, y fondo, con vuelo sobre zona común y vivienda tipo D en planta primera del bloque número 4 del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 414, libro 192, folio 147, finca número 12.751.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—17.448.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 26/1994 autos de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Córdoba, contra doña Milagros Sánchez Rodríguez y don José Antonio Pedraza Gómez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que al final se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1998, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 4 de junio de 1998, y hora de las doce, para la segunda, y el día 30 de junio de 1998, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto subasta; número de procedimiento 26/1994, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere en la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, 8.500.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta, para el caso que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 12. Vivienda tipo B situada en la planta cuarta del edificio sito en calle Abdalajis, número 12, esquina a calle Serrato Málaga. Superficie construida de 85 metros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Le corresponde el garaje número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, con el número de finca 223-A del tomo 1.755, al libro 224, folio 10, sección tercera.

Dado en Málaga a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—17.484.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 158/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Guadalverde Empresa Constructora, Sociedad Limitada» y don Eduardo Lauzurica Ortiz de Urbina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2. Local comercial ubicado en planta baja del conjunto centro comercial «Odeón», ubicado entre las calles 20-B y 2-B, de Nueva Andalucía, término municipal de Marbella, con una superficie útil de 74,07 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 62, tomo 1.478, libro 452, finca número 35.314, de Marbella

Valorado en 6.650.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—17.509.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 424/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Blanco García y don Miguel Moreno Bravo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 11. Vivienda en planta alta segunda, señalada con el número 3, de la casa D, del bloque 1 del poblado de Guadaiza, urbanización «Nueva Andalucía», de Marbella, con una superficie construida aproximada de 46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.174, libro 174, folio 123, finca número 14.219.

Tipo de subasta: 5.532.500 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—17.506.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Vera Blázquez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo de notificación el presente edicto, de no poderse notificar personalmente la ejecutada.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Elemento número 10, vivienda tipo B, planta segunda, del edificio sito en la calle Manuel Cantos, en San Pedro de Alcántara, hoy número 8, con una superficie construida de 56 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.294, libro 284, folio 168, inscripción primera, finca número 22.819. Valorada en 3.960.000 pesetas.

Urbana 34. Vivienda en las plantas alta segunda y alta tercera en el edificio denominado «Picasso», en la calle Picasso, número 25, de San Pedro de Alcántara. Vivienda tipo dúplex, con una superficie construida en dos plantas de 173 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.298, libro 288, folio 57, inscripción primera, finca número 24.091. Valorada en 15.590.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno situada en la barriada del Ingenio, de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, con una superficie de 1.245 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.372, libro 355, folio 176, inscripción primera. Finca número 29.459. Valorada en 22.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—17.446.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Amadeo González Martín, en nombre de doña Eufrosia Espinel Martínez, se tramita expediente con el número 32/1998, sobre declaración de fallecimiento de don Eufrosio Espinel Solla, natural de Monasterio de Vega (Valladolid), nacido el día 12 de mayo de 1904, hijo de Ramón y de Luisa, casado, que durante la guerra civil española desapareció, no volviendo a tener nunca noticias suyas, y en cuyo expediente se ha acordado en virtud del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Medina de Rioseco a 5 de febrero de 1998.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—El Secretario.—14.060. y 2.^a 4-4-1998

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1997, seguidos a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz y asistido del Letrado don Alberto Ruiz Carazo, contra don José Óscar Aldasoro Mendía y doña Ana Isabel Laguna López de Arbina, con domicilio en Imiruri, Treviño (Burgos), se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 5 de mayo de 1998 y hora de las once, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala el próximo día 5 de junio de 1998 y hora de las once, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 7 de julio de 1998 y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número de cuenta 10950000180163/97, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo

del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán: La primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Séptimo.—En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y parte para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Edificio y terreno que le circunda por todos sus lados, sito en el pueblo de Imiruri, Ayuntamiento de Treviño (Burgos), al sitio o término de Sarrarte, sin calle ni número de gobierno, en la actualidad está señalada con el número 12 de la carretera de Sarrarte. Edificio destinado a casa, constando de planta baja y planta de entrecubierta, con una vivienda. La vivienda se desarrolla en la planta baja, con entrada por el noroeste a través del porche que da acceso a un local para la calefacción y el pasillo distribuidor que deja a la derecha un baño, el arranque de la escalera de la planta de entrecubiertas, y al fondo el comedor-estar-salón, disponiéndose este último en dos alturas; a la izquierda de la entrada se encuentra la cocina y del salón-estar se accede a dos dormitorios que a su vez se encuentran elevados mediante tres peldaños. La superficie de esta planta es de 124,63 metros cuadrados construidos y 99,98 metros cuadrados útiles. La planta de entrecubiertas está sin ninguna distribución y toma luces del noroeste y suroeste mediante cuatro ventanas amansardadas a cada fachada y dispone de salida a su vez a una terraza situada sobre el dormitorio de la planta inferior situada al sureste. Dispone de una superficie construida de 84,46 metros cuadrados y 66,74 metros cuadrados útiles. Los materiales que componen esta construcción son los de estructura de hormigón armado y forjados cerámicos, cerramientos exteriores de ladrillo a cara vista, distribución interior de tabique sencillo; cubierta rematada con material bituminoso, carpintería exterior de aluminio e interior de madera barnizada; pavimentos de gres en salón-comedor, cocina y baño, y de parqué en dormitorios. Como se ha expresado anteriormente, el edificio limita por todos sus lados con terreno de la propia finca y ésta linda: Al norte, con finca número 53-4, propiedad de doña Consuelo Monasterio; sur, en línea de 26 metros, carretera de Imiruri; este, finca número 53-3, propiedad de don Antonio Rodríguez, y oeste, finca número 53-1, propiedad de don Víctor Moraza Moraza, siendo los linderos del este y del oeste perpendiculares a la dicha carretera. La finca ocupa una superficie total de 936 metros cuadrados.

Título: Le pertenece a doña Ana Isabel Laguna López de Arbina la finca descrita, por compra a los esposos don Vitaliano Ortiz de Zárate López de Robles y doña Isabel Mangas Rodríguez, en escritura otorgada ante don Enrique Arana Cañedo-Argüelles, el día 9 de noviembre de 1998. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.130 de Treviño, libro 246, folio 5, finca 32.005, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 77.760.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 12 de enero de 1998.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—18.867.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía seguidos al número 211/1996, a instancias de don Leonardo, don Francisco, doña Emilia y doña Antonia Torrero Lara, representados por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra doña Rafaela Pérez González y doña Silvia y doña Elisabel Torrero Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y, de resultar necesario por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 2 de junio de 1998, a las once horas. Para la segunda subasta, si fuere necesario, el día 2 de julio de 1998, a las once horas. Y, en su caso, para la tercera subasta, el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas. Todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De resultar inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que la diligencia se practica el siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Cajasur, cuenta número 3800000290, sucursal de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referido, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas que pudieran ocasionar sobre la finca objeto de subasta quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa de nueva construcción, con dos pisos, en la avenida de Andalucía, número 13, hoy 17, de El Carpio, edificada de un solar de 360 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.766. Valorada en la suma de 6.977.442 pesetas.

Dado en Montoro a 17 de marzo de 1998.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaria.—17.510.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 234/1995 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Promociones Españolas, Sociedad Anónima», contra don Rafael Griño Navalon, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en Móstoles, en avenida Carlos V, número 30, piso 4.º, letra A; consta de tres habitaciones, salón-comedor con terraza, cocina con terraza tendero, recibidor y baño. Con una superficie de 53,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, al tomo 310, folio 223, libro 254, finca número 23.514.

Tasada pericialmente, a efectos de tipo para la subasta, en 5.907.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 6 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—17.447.

MUROS

Edicto

Don Pedro Alfonso Rodríguez, oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 193/1997, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Uñia Bermúdez, contra don Campio Pileiro Rodríguez y doña Alicia Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 15.317.678 pesetas, más los intereses pactados desde el 11 de julio de 1997, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuya relación y tipo se dirá, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1601, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y tipo

Urbana.—En términos de la villa de Muros, al sitio de Rebordino, casa compuesta de sótano o planta baja, un piso alto y aprovechamiento de cubierta. Ocupa 160 metros cuadrados. Linda, por todos su vientos, con la finca en que se halla emplazada. La planta baja o sótano está totalmente sin dividir. La planta primera se halla distribuida en cocina, baño y cinco habitaciones y el aprovechamiento del tejado en tres habitaciones y un baño. Linda: Norte, don Diego Lestón, en parte, y en parte, camino; sur, don Alfonso Lestón; este, don Diego Lestón y camino, y oeste, calle del Bombé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, tomo 274 del archivo, libro 59, folio 236, finca 8.309, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 30.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados, expido, sello y firmo el presente en Muros a 16 de marzo de 1998.—El Oficial en funciones de Secretario, Pedro Alfonso Rodríguez.—17.467.

NOIA

Edicto

Doña María Luisa Cobas Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 36/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos Liñares Martínez, contra «Gongelados y Salazones, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B-15116973, domiciliada en Monte Tarela, Porto do Son (Noia); don Antonio González Groveiro, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.155.945, domiciliado en Nebra, Porto do Son (Noia), y don Agustín Fernández Domínguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76.513.711, domiciliado en Nebra, Porto do Son (Noia), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes.

La primera subasta se celebrará el próximo día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en praza da Constitución, sin número, de Noia (A Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es el de 11.191.400 pesetas para la primera finca que se describirá, el de 5.962.493 pesetas el de la segunda finca que se describirá, el de 4.227.225 pesetas el de la tercera finca que se describirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0036-93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Salen a subasta sin suplir, previamente, los títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, se señala para que tenga lugar la segunda en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1. Edificio de bajo, destinado a local comercial, piso destinado a vivienda y fallado, estructura; pilares y vigas de hormigón armado, con carpintería exterior de aluminio y acabado de las fachadas de gres y vitraico, de una antigüedad de diez años aproximadamente, sin plaza de garaje y con trastero, teniendo una superficie útil la vivienda de 260 metros cuadrados. Sita en Porto do Son, avenida de Galicia, número 38. No constan linderos.

2. Edificio compuesto de bajo y dos plantas altas, destinadas a viviendas. Estructura de hormigón

armado y cubierta de teja, con carpintería exterior de aluminio anodizado, superficie de la vivienda de 90 metros cuadrados y construida con P. P. de zonas comunes de 95,70 metros cuadrados; de unos diez años de antigüedad. Sita en Porto do Son, camino Novo, número 21, no constando linderos registrales.

3. Local comercial sin uso específico, de unos diez años de antigüedad, de planta baja, con superficie construida de 75 metros cuadrados, longitud de fachada de calle principal, 9 metros; calles secundarias, 9 metros; fondo, 8,20 metros y relación fachada de fondo, 1,10 metros, existiendo posibilidad de división física. Sita en Porto do Son, camino Novo, número 21, desconociéndose los linderos.

No existen datos registrales en ninguna de las fincas que salen a subasta.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Luisa Cobas Martínez.—17.491.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 232/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», con domicilio en Castellón, calle Enmedio, 3, contra la mercantil «Montoliu & Mingarro, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alquerías del Niño Perdido (Castellón), calle Molino, sin número, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de mayo de 1998, y hora de las once; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 19 de junio de 1998, y si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez el día 21 de julio de 1998, y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de no verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342/0000/18/0232/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniéndose en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora,

si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos de la subasta.

La finca objeto de subasta es:

7. Número 8: Vivienda unifamiliar adosada del grupo C, la primera de la derecha, mirando al grupo desde la calle en proyecto, identificada en planos con el número 5. Ocupa una superficie de solar de 125 metros 56 decímetros cuadrados, de los que 57,76 metros cuadrados se hallan ocupados por la edificación, estando destinado al resto, o sea, 68,80 metros cuadrados a jardín. Se compone de planta semisótano, planta baja y planta alta o primera, comunicadas entre sí por medio de escalera interior. La planta semisótano está destinada exclusivamente a garaje. La planta baja y la planta alta constituyen la vivienda propiamente dicha, dividida en las habitaciones propias para habitar. Remata el inmueble con tejado (teja árabe) a varias vertientes. La construcción tiene una superficie útil de 132 metros 26 decímetros cuadrados (51,66 metros cuadrados la planta semisótano, 44,67 metros cuadrados la planta baja y 35,93 metros cuadrados la planta alta o primera). Dispone de dos accesos, uno directo al garaje por la zona de acceso o paso, y otro a la vivienda por la calle en proyecto. Lindante, mirando la vivienda desde la calle en proyecto: Al frente, con dicha calle derecha, vivienda número 4 del plano; izquierda, vivienda número 6 del plano que a continuación se describe. Cuota de participación: 9,09 por 100. Inscripción: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.265, libro 20 de Alquerías del Niño Perdido, folio 97, finca 1.409, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.756.155 pesetas.

Dado en Nules a 16 de febrero de 1998.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—17.489.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagargoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 772/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Debussy España, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/18/0772/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1 de orden.—Planta de semisótano, con acceso exclusivamente por el «hall» comunitario sito en la planta a pie del paseo Marítimo, del edificio denominado «Villa Rio», en esta ciudad, calle o avenida Joan Miró, número 115. Tiene una superficie de 148 metros cuadrados y mirando desde dicho paseo Marítimo. Linda: Al frente, con fachada frontal del edificio a dicho paseo; a su derecha, con el «hall» comunitario de planta de semisótano; a su izquierda, con muro de contención, y al fondo, con muro de contención del terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 160, del tomo 1.679, libro 129 de Palma VII, finca 6.312.

Valorada en 11.160.000 pesetas.

Número 2 de orden.—Local situado en la denominada planta, menos 3 del edificio «Villa Rio», señalado con el número 115 de la avenida Joan Miró, de esta ciudad, con acceso directo a la dársena de C'an Barbará, mediante escalera exterior y por el «hall» y escalera comunitarios y por escalera de urgencia a la terraza de la planta baja o noble y a la calle Joan Miró. Tiene una superficie de 202 metros cuadrados. Linda: Mirando desde el paseo Marítimo; al frente, con fachada frontal del edificio al referido paseo; a la derecha, con fachada lateral del edificio al referido paseo y con escalera de urgencias; a su izquierda, con finca vecinal, y al fondo, con distribuidor comunitario de la planta menos 3 y con muro de contención del terreno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 25, del tomo 2.170, libro 267 de Palma VII, finca 15.379.

Valorada en 26.460.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1998.—El Secretario, Juan Ignacio Sagargoy Moreno.—17.449.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia núme-

ro 1 de Parla (Madrid), en fecha 13 de marzo de 1998, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 161/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, frente a doña María del Carmen Barrios Arias, don Pablo Baldomero Barrios Jiménez, doña Fidelia Arias Sánchez, don Francisco Ramírez Fernández y doña María Isabel Fernández García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Número 59. Vivienda cuarto, letra B, integrante de la casa en la calle María Cristina, con vuelta a la de Jaime I el Conquistador, del término municipal de Parla. Está situada en la planta cuarta, y tiene su entrada por el portal número 10 de la calle María Cristina, antes portal 3. Ocupa una superficie de 74 metros 26 decímetros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 552, libro 72, folio 134, finca número 3.584, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 8.710.397 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no presentarse postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 13 de marzo de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—17.469.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado bajo el número 312/1995, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), contra don José Luis Rodríguez Veiga, doña Margarita I. Abilleira Villaverde, don Enrique Rodríguez Fernández y doña María del Carmen Veiga Rodríguez, sobre reclamación de 4.061.174 pesetas, más la cantidad de 1.000.000 de pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final se relacionará, por término de veinte días, por el precio de 11.212.500 pesetas, que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, calle Germán Adrio Sobri-

do, el día 8 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 3 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican

Primera.—El tipo del remate será de 11.212.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000017031295, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica, sita en Ralo, parroquia de Salcedo-Pontevedra, denominada «Candorsas», de 17 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.014, libro 446, finca número 20.158-N en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero, firmo el presente en Pontevedra a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria, Marta Lamas Alonso.—17.514.

RUBÍ

Edicto

Doña Rosa Armengol Almaraz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 398/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 18 de junio de 1998; por segunda vez, el día 15 de julio de 1998, y por tercera vez, el día 16 de septiembre de 1998, siempre a las nueve treinta horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Garaje-almacén, de planta baja, compuesto de varias dependencias y baño, edificado sobre una porción de terreno sito en el término municipal de Castellbisbal, procedente de la heredad «Can Santeugení». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.017 del archivo, libro 107 de Castellbisbal, folio 59, finca número 5.421, inscripción sexta de hipoteca.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 7.500.000 pesetas.

Son propietarios de la finca objeto de la presente actuación don Jacob Pascal Espin y doña María Dolores Balbastre González.

Si el día señalado para la celebración de las subastas fuese festivo, o por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Rubí a 6 de marzo de 1998.—La Secretaria, Rosa Armengol Almaraz.—17.512.

SAGUNTO

Edicto

Doña Elena Gómez Peris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 19/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador don José J. Casanova Gosalbo, contra don Eusebio Robles Martínez y doña Isabel Robles Castillo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 6 de mayo de 1998, y hora a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 5 de junio de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4422 000018, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Propiedad de don Eusebio Robles Martínez:

1. Número 3: Urbana, una nave de sólo planta baja, cubierta con tejas de «portland», sostenidas por cuchillos, sita en término de Sagunto, carretera de Faura, sin número. Ocupa una superficie de 734 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, carretera de Faura; derecha, entrando, oeste, resto de finca matriz de donde se segregó; izquierda o este, don Eusebio Robles Martínez, antes «Industria de Persianas Saguntina, Sociedad Anónima», y fondo o sur, don Eusebio Robles Martínez y herederos de don Vicente Garcés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.816, libro 302 de Sagunto, folio 221, finca registral número 28.138, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.800.000 pesetas.

2. Número 4: Una mitad indivisa de la siguiente finca rústica, sita en término municipal de Manzanera (Teruel): Dehesa denominada La Salada, que tiene también los nombres de Alto de Pelecat, Cerro Gordo, Cerro de la Salada, Umbria del Pimpollar; de 322 hectáreas. La referida dehesa se halla situada al norte, con relación al pueblo de Manzanera, del cual dista dos kilómetros, y sus linderos son: Norte, fuente de la Carrasquilla, barranco Valero y Monte Blanco; este, camino del Morral, heredado de don Joaquín Palomar y don Pascual Ramo; sur, con las de don Dámaso Torres, don Juan Tomás y don Andrés Alcodori, y oeste, con las de don José Garro y don Joaquín Palomar. Vegetan en la misma el arnacho, aliaga, coscojo y tomillo, dominando la primera especie. Produce escasos pastos de segunda y tercera calidad, y su suelo es de regular fondo. Dentro del perímetro de esta finca se encuentran: Una masía, un corral, caseta de ruido, dos fuentes, un regajo llamado Salado y balsas; además, la atraviesan cuatro pasos de ganado y hay que respetar al que se dirige a la masía de don Carmelo Narbón Igual; según el título y según los datos catastrales, se compone de diversas parcelas que forma una unidad de explotación (descritas extensamente en la escritura de hipoteca que se ejecuta), con una superficie total de 245 hectáreas 44 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubieles, al tomo 211, libro 18 de Manzanera, folio 11, finca registral número 25 duplicado, inscripción decimocuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

3. Número 5: 64 áreas 40 centiáreas de tierra secano con algarrobos, en término de Sagunto, partida de Borajunta. Linda: Norte, don José Chordá Martínez y Ayuntamiento; sur, camino; este, don José Ramírez Pertegaz y don Mariano Ramírez Pertegaz, y oeste, don Francisco Ramírez Esteve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.770, libro 291 de Sagunto, folio 114, finca registral número 16.310, inscripción novena. Valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

4. Número 6: Rústica, 5 hanegadas 3 cuartas y 25 brazas, equivalentes a 48 áreas 82 centiáreas 61 decímetros cuadrados de tierra, la mitad campa

y la mitad plantada de naranjos, riego de Faura, en término de Sagunto, partida de Montiver al Doncell. Linda: Norte, conservas Frigo; sur, herederos de don Francisco Grancha; este, herederos de don Vicente Gollart, y oeste, doña Josefa Guillén Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.761, libro 288 de Sagunto, folio 95, finca registral número 14.064, inscripción décima.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Propiedad de doña Isabel Robles Castillo:

5. Número 7: Dos. Local comercial en planta baja y sótano, sin distribuir y comunicadas interiormente, del edificio en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la calle Pintor Pinazo, lateral a la calle Virgen del Carmen y posterior a la calle Doctor Moliner, en todas sin número. Superficie construida total: En planta baja, 172 metros 2 decímetros cuadrados; y en sótano, 45 metros 59 decímetros cuadrados. Linda, en planta baja, mirando su fachada a la calle Pintor Pinazo: Frente, dicha calle; derecha, local segregado y vendido a la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (hoy Bancaja), y zaguán y escalera de acceso a las viviendas en plantas altas; izquierda, rampa de acceso al sótano y don José Gassó Bru, y fondo, calle Doctor Moliner, y en planta de sótano, linda, mirando desde la calle Pintor Pinazo: Frente, rampa de acceso al sótano garaje; derecha, sótano garaje; izquierda, subsuelo y don José Gassó Bru, y fondo, subsuelo de la calle Doctor Moliner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.930, libro 466 de Sagunto, folio 156, finca registral número 37.882, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 36.000.000 de pesetas.

6. Número 8: Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle de San Pedro, número 84. Superficie de 131 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Jesús Dueñas; izquierda, rellano de acceso y hueco de escalera y don Lorenzo Sanz, y fondo, don Tomás Castellar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.604, libro 356 de Sagunto, folio 77, finca registral número 30.828, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

7. Número 9: Parcela número 44, enclavada en el polígono VII del plan parcial de ordenación urbana de la playa de Canet de Berenguer, hoy avenida de Blasco Ibáñez, número 11. Ocupa una superficie aproximada de 1.113 metros 60 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro y en el centro, aproximadamente, hay una vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, planta baja con garaje y piso alto, distintos niveles, todo ello comunicado interiormente. Superficies: Semisótano, 56 metros 37 decímetros cuadrados; garaje, 37 metros 70 decímetros cuadrados, y la vivienda propiamente dicha, 169 metros 29 decímetros cuadrados, y está totalmente circundada por terrenos de la finca. Linda el conjunto: Frente, avenida de Blasco Ibáñez; derecha, parcela 43; izquierda, parcela 45, y fondo, parcela 53. Le corresponde como anejo inseparable y en condominio indiviso el 1,0857 por 100 del resto de la finca matriz de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.694, libro 50 de Carlet, folio 55, finca registral número 3.120, inscripción décima.

Valorada, a efectos de subasta, en 48.600.000 pesetas.

8. Un trozo de tierra solar en término de Sagunto, partida de Albaset o Montiver, de cabida 1.103 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el andén de la carretera de la Estación; sur, don Eusebio Robles Martínez; oeste, la finca anterior, y este, «Carpintería Sagunto, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto,

al tomo 2.001, libro 345 de Sagunto, folio 33, finca registral número 29.177, inscripciones primera y segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 27 de noviembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Elena Gómez Peris.—17.486.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 114/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julián Teruel Munuera y doña María Carmen Sáez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 311518, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2. Local comercial en planta baja, del edificio sito en término de San Pedro del Pinatar, en las calles Granados y Batalla del Salado; tiene

acceso por el chaflán de ambas calles; tiene una superficie construida de 157 metros 94 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda, considerando su frente la calle Granados: Frente, calle Granados; derecha, entrando, calle Batalla del Salado; izquierda, entrando, rampa de acceso al sótano, y fondo, caja de escaleras, zona de acceso a los pisos y hueco de ascensor.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, finca número 19.700, libro 263, tomo 849, folio 206.

Tipo de subasta: 28.457.000 pesetas.

Dado en San Javier a 16 de diciembre de 1997.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—17.490.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Vera Machín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martín Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 37580000170090/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Vivienda en planta baja del edificio en calle tercera de la urbanización «Tesesinte», Punta Hidalgo. Inscrita en el tomo 1.487, libro 87, de la ciudad de La Laguna, folio 114, finca número 6.618.

Valor de la finca: 8.157.030 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Vera Machín.—El Secretario.—17.496.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Santa Cruz de Tenerife de fecha 9 de marzo de 1998, dictado en el juicio necesario de quiebra número 506/1997, de «Construcciones Niscafé y Asociados, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don José Llorca Rodrigo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Construcciones Niscafé y Asociados, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador, don Guillermo Marrero Acosta, y, posteriormente, a los Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al Comisario, don Antonio Cejas Rodríguez, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores en bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de marzo de 1998.—La Secretaria.—17.499.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.056/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rubio Ramos y doña Mercedes García Aibar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa marcada actualmente con el número 28 de gobierno, situada en la calle número 15, hoy Libertad, de la barriada de San José de Palmete, término municipal de Sevilla, sección séptima, edificada sobre la parcela número 5 del bloque C-16, al sitio de la Besana de San José. Linda: Por su frente, con la citada calle número 15; por la derecha de su entrada, con la parcela número 7; por la izquierda, con la parcela número 3, y por la espalda o fondo, con la número 6; todas del indicado bloque C-16. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.594, libro 167, séptima, folio 23, finca número 7.352, segunda. Tipo de la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—17.465.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 980/1995-3.º A se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bayort Gómez y doña Ana María López Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017098095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 29.596. Número 77. Piso vivienda tipo A, en planta segunda del portal 11, de la unidad arquitectónica o cuerpo de edificación denominado «Urbanización El Ancla», manzana I, en esta ciudad, junto al pago del Águila y de Fuentebravía. Está situado a la izquierda al fondo, según se desembarca de la escalera en la planta. Tiene una superficie útil de 53 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, mirándolo desde su puerta de entrada: Por la derecha, entrando, con espacios libres del conjunto; por la izquierda, con piso tipo B de su misma planta y portal; por el fondo, con piso del portal 12, y por su frente, con elementos comunes del portal y espacios libres del conjunto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al folio 10, del libro 634, finca número 29.596.

Tipo de subasta: 6.030.550 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—17.464.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 618/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Serrano Roche y doña Julia Ramos Cerezo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta y semi-sótano, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 10 de la calle Boticario en término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla), procedente de la señalada en el oportuno plano como AG-1-31, AG-1-32, AG y D-32 del plan parcial del polígono extensión «Los Alcores», segunda fase. Tiene una superficie construida total de 370 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 1 del tomo 393, libro 171 de Mairena del Aljarafe, finca 10.064.

Tipo de subasta: 32.012.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—17.463.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 642/1997-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cáceres Jiménez y doña Francisca León Aroca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403800018064297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Chalé al sitio de Buenavista, en término de Ginés, cuya fachada da a la calle sin nombre, parcela de la carretera de Bormujos, figura con el número 21 del plano de parcelación y tiene una extensión superficial de 1.003 metros 82 decímetros cuadrados, de los cuales 103 metros cuadrados corresponden a la parte edificada, y el resto corresponden al jardín, donde existe un porche terraza y sobre los 103 metros cuadrados rodeados por el jardín dicho, se encuentra edificada una casa compuesta de planta baja, solamente, la cual consta de comedor-«hall», cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Tiene edificado un torreón y el tejado es de teja corriente. Linda: Derecha, entrando, con finca de don Santiago González Martín; izquierda, la de don Francisco Ortega Toral, y fondo, otra de la viuda de don Alejandro Rivero Redondo, teniendo al frente como se ha dicho a la calle sin nombre, por donde tendrá entrada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al libro 21, de Ginés, folio 148, finca 1.047.

Tipo de subasta: 56.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—17.453.

SUECA

Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 591/1995, instado por el Procurador don Juan Vte. Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», contra doña Elena Escrivá Sapiña, vecina de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 8 de junio y 3 de julio de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» el 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 15.—Vivienda, sita en la segunda planta alta del edificio radicado en Cullera, calle Ángel del Alcázar, número 21 antes, hoy carrer La Bega, número 21. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Su acceso lo tiene por el zaguán de la finca y escalera que parte del mismo, sito en calle La Bega, número 21, señalado con la letra B, y su puerta de entrada está señalada con el número 3. Consta de vestíbulo, comedor-estar con solana, cocina con tendedero, aseo y tres dormitorios. Linda, mirando desde la calle La Bega hacia la fachada del edificio que da a la misma: Por la derecha, edificio de varios propietarios; izquierda, vivienda puerta número 4 del zaguán B, escalera en medio, y por el fondo, espaldas de las casas de la calle Sevilla, hoy diagonal del País Valencià. Inscripción: Tomo 2.573, libro 838 de Cullera, folio 9, finca número 35.979 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.720.000 pesetas.

Dado en Sueca a 26 de enero de 1998.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—El Secretario.—17.470.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo número 175/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Castell Bravo, contra «Mercantil A. J. Egido, Sociedad Limitada», don Angel del Egido Pérez, doña Mercedes Serrano Corpa, don José María del Egido Pérez y doña Ana Isabel Grande Collados, sobre reclamación de cantidad, cuantía 14.498.705 pesetas, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto, el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón el día 17 de junio de 1998, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y, asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La finca que se subasta es la siguiente: Finca en término de Huete (Cuenca), al sitio Peña de los Lagartos; que ocupa una superficie de 3 hectáreas 49 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, ferrocarril de Aranjuez a Cuenca, en una longitud de 200 metros; sur, fincas 14 y 16 del mismo polígono, pertenecientes a don Florencio Gómez y Gómez, y otros; este, resto de la finca matriz, propiedad de don Isidoro Serrano Jiménez, y oeste, finca 13 de don Jesús Gómez Fustel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete (Cuenca), al tomo 1.144, folio 12, finca 13.382. Tipo de tasación: 43.806.000 pesetas.

Dado en Tarancón a 16 de marzo de 1998.—La Juez, Julia González Pernia.—El Secretario.—17.450.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que, en virtud de lo acordado en los autos de declaración de menor cuantía de reclamación de cantidad, número 32/1990, instado por la Pro-

curadora doña Beatriz López Blanco, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ydoya Aparicio Goñi, con documento nacional de identidad 50.292.665, domiciliada en «Urbanización Los Olivos», número 16, Olias (Toledo), y don José Manuel González González, con documento nacional de identidad 10.048.358, domiciliado en calle Baleares, número 2, de Mocejón (Toledo), en reclamación de la suma de 2.362.509 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de 5.848.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada, que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, planta segunda, el día 11 de mayo de 1998, a las once horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de junio de 1998, a las once horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.848.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela, sita en Olias del Rey, procedente de la finca conocida por «El Beato», con una superficie de 731 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 54; al sur, con parcela número 58; al este, con parcela número 55, y al oeste, con calle número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 948, libro 92, folio 71, finca número 7.002.

Dado en Toledo a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—17.474.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 44/1990, a instancias de Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Pedro Pérez Gómez, doña Vicenta Gómez Martín, don Cayetano Pérez Pérez, doña Dominga Colmenar Garsco y don Javier Pérez Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de julio de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objetos de licitación son los siguientes:

1. Vehículo «Opel» Kadett, matrícula TO-5696-H, modelo furgón, año de matriculación 1989.

Precio tipo de salida en subasta: 60.000 pesetas.

2. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de El Prado, Ayuntamiento de Mocejón (Toledo), que linda: Norte, con camino; sur, con don Adolfo Villar García, 120 y canal del Jarama; este, con camino y Adolfo Villar García, 120, y oeste, con canal del Jarama y camino. Tiene una extensión superficial de 15 áreas 20 centiáreas. Es la finca 119 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 965, libro 49, folio 71, finca número 2.503.

Precio tipo de salida en subasta: 9.392.500 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—17.472.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Ana Dolores Sánchez López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1997 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra «Alquileres y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Palma de Mallorca, número 24, el día 22 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3118, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. 14. Vivienda número 1, situada en la planta alta primera del edificio sito en Torremolinos (Málaga), en la avenida de Palma de Mallorca, número 40, con una superficie aproximada de 134 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios.

Tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 14, y, además, el uso y disfrute de una terraza descubierta de 45 metros 23 decímetros cuadrados.

Cuota: 2.1339 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 357, folio 86, finca número 8.846-A, inscripción quinta.

2. 15. Vivienda número 2, situada en la planta primera del edificio sito en Torremolinos (Málaga), en la avenida de Palma de Mallorca, número 40, con una superficie aproximada de 74 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios.

Tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 2, y le corresponde el uso y disfrute de una terraza descubierta de 45 metros cuadrados, aproximadamente.

Cuota: 1.2491 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 357, folio 88, finca número 8.848-A, inscripción sexta.

3. 16. Vivienda número 3, situada en la planta primera del edificio sito en Torremolinos (Málaga), en la avenida de Palma de Mallorca, número 40, con una superficie aproximada de 101 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios.

Tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 54.

Cuota: 1.5482 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 357, folio 90, finca número 8.850-A, inscripción cuarta.

4. 17. Vivienda número 4, situada en la planta primera del edificio sito en Torremolinos (Málaga), en la avenida de Palma de Mallorca, número 40, con una superficie aproximada de 95 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios.

Tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 55.

Cuota: 1.4638 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 357, folio 91, finca número 8.852-A, inscripción cuarta.

5. 18. Vivienda número 5, situada en la planta primera del edificio sito en Torremolinos (Málaga), en la avenida de Palma de Mallorca, número 40, con una superficie aproximada de 96 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios.

Tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 46.

Cuota: 1.4753 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 357, folio 93, finca número 8.854-A, inscripción quinta.

6. 19. Vivienda número 6, situada en la planta primera del edificio sito en Torremolinos (Málaga), en la avenida de Palma de Mallorca, número 40, con una superficie aproximada de 96 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios.

Tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 45.

Cuota: 1.4753 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 357,

Finca registral número 8.862-A: 6.455.250 pesetas.
 Finca registral número 8.864-A: 3.737.250 pesetas.
 Finca registral número 8.866-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.868-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.870-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.872-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.874-A: 3.737.250 pesetas.
 Finca registral número 8.876-A: 6.455.250 pesetas.
 Finca registral número 8.878-A: 6.455.250 pesetas.
 Finca registral número 8.882-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.884-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.886-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.890-A: 3.737.250 pesetas.
 Finca registral número 8.892-A: 6.455.250 pesetas.
 Finca registral número 8.896-A: 3.737.250 pesetas.
 Finca registral número 8.898-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.900-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.902-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.910-A: 6.455.250 pesetas.
 Finca registral número 8.914-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.916-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.918-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.920-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.922-A: 3.737.250 pesetas.
 Finca registral número 8.924-A: 6.455.250 pesetas.
 Finca registral número 8.926-A: 6.455.250 pesetas.
 Finca registral número 8.930-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.932-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.934-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.940-A: 6.455.250 pesetas.
 Finca registral número 8.946-A: 4.960.350 pesetas.
 Finca registral número 8.954-A: 3.737.250 pesetas.
 Finca registral número 15.235: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.239: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.243: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.245: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.247: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.249: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.251: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.253: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.265: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.267: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.275: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.277: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.279: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.281: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.283: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.285: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.287: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.289: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.291: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.293: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.295: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.297: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.299: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.303: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.305: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.319: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.325: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.327: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.329: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.331: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.333: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.335: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.337: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.339: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.341: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.343: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.345: 448.470 pesetas.
 Finca registral número 15.347: 448.470 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Ana Dolores Sánchez López.—17.511

TOTANA

Edicto

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 346/1995 se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Alcalá, 49, código de identificación fiscal A-28000446, contra don Manuel Pérez Molina y doña Josefa Franco Fernández, vecinos de Murcia, calle Mar Menor, edificio «Javier», puerta 7, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Secretaría Civil de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Totana, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando resguardo de ingreso del depósito referido anteriormente, y expresando la aceptación de todas las condiciones y prevenciones señaladas para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y, celebrada esta tercera subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores o deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca, en término de Mazarrón, diputación de Balsicas, paraje del Alamillo, y parte de la hacienda del mismo nombre, solar de 114 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la matriz de que se segregó, por la que se accede a través de un vial; este, la finca número 10, de igual procedencia que ésta de don José Luis Ortín Correas, hoy de don Roberto Alonso de Celada Medem, y oeste, la finca número 12, de igual procedencia que ésta de don Juan Pedro Blanco Prieto. Sobre dicha finca hay construida, ocupando una superficie de 78 metros cuadrados, una edificación, que consta de planta baja diáfana con un aseo; de una primera planta

alzada, distribuida en terraza, comedor-estar, cocina, un dormitorio y baño, y de una segunda planta con dos dormitorios y aseo; el resto de la superficie no edificada se destina a patio posterior, 18 metros cuadrados, y antejardín, otros 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el tomo 1.305 del archivo, libro 326 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 107, finca 28.638, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 13.100.000 pesetas.

Dado en Totana a 19 de febrero de 1998.—La Secretaria, Juana María Valverde Giménez.—17.445.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Antonio Martínez Montiel y doña María del Rosario Egea Miñarro, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Vivienda en cuarta planta. Es de tipo B-2, de un edificio en construcción, sito en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 63 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, terraza, baño, salón-comedor, tres dormitorios y solana. Linda: Frente, rellano de escalera, y derecha, entrando, zona común no edificada que intermedia de la carretera de circunvalación de la urbanización en la zona de entrada desde la carretera de Mazarrón al Puerto. Le corresponde como anexo un cuarto trastero y una plaza de aparcamiento, sitios ambos en la planta de sótano, demarcados ambos con el número 19, cuya superficie, incluida la parte proporcional de elementos comunes de la planta sótano, es de 27 metros 452.907 milímetros cuadrados, siendo la superficie útil del cuarto trastero de 3 metros 86 decímetros cuadrados, y la superficie útil de la plaza de aparcamiento 11 metros 25 decímetros cuadrados. Coeficiente: 5,01 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, al tomo 1.361, libro 355, folio 151, finca número 27.433.

En término de Mazarrón, diputación de Balsicas, paraje de los Morales, un trozo de tierra de secano en blanco, en su mayor parte monte, de 4 hectáreas 2 áreas 48 centiáreas, igual a 6 fanegas. Linda: Este, don José Ardil Madrid, camino por medio y rambla de los Morales; sur, doña María Ardil Madrid; oeste, montes comunales, y norte, montes comunales, la rambla de los Morales y don José Ardil Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, al tomo 1.267, libro 305, folio 25, finca número 25.656.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1998, a las once horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.952.903 y 12.614.400 pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la

escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error, alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octavo.—Que este edicto servirá de notificación en forma a los demandados, por si no fueren hallados.

Dado en Totana a 4 de marzo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—17.471.

ÚBEDA

Edicto

Don Antonio Francisco Mateosantos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1997, a instancias de Banco Popular Español, contra don Juan José Torres Hernández y otros, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 2 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Vázquez de Molina, sin número, de Úbeda.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 8.365.486 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 2 de julio de 1998, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja de un

25 por 100 y las mismas condiciones, si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 2 de septiembre de 1998, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 9, piso destinado a vivienda, tipo B, sito en la planta tercera del vuelo de la casa situada en calle Torrenueva, número 14, de Úbeda. Situada en el centro del edificio según se mira desde la calle de su situación. Con una superficie útil de 116 metros cuadrados y constando de diversas dependencias. Linda: Derecha, entrando, con el patio central y vivienda tipo A, la izquierda, con el piso tipo C de la misma planta; al fondo, con la calle Torrenueva, y al frente, con rellano y pasillo de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, tomo 1.411, libro 619, folio 88, finca 37.775, inscripción cuarta.

Dado en Úbeda a 4 de marzo de 1998.—El Juez, Antonio Francisco Mateosantos.—El Secretario.—17.468.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 518/1997, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Ismael Ventura Tarancón y doña María del Pilar Lafarga Eguia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 4 de junio de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 2 de julio de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de remate.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento

de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana 22. Vivienda puerta 20, tipo H, de la quinta planta alta, recayente a la derecha, mirando a la fachada de Ausias March, donde recaen sus vistas. Cuota 3,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.481, libro 522 de la tercera sección de Ruzafa, folio 38, finca número 12.767-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 4.728.000 pesetas.

Urbana 66. Vivienda puerta 14. Está situada en la quinta planta alta, a la derecha, mirando a la fachada del cuerpo del edificio designado su zaguano con el número 31, que forma parte de la finca sita en Valencia, calle Ingeniero Joaquín Benlloch, tipo B. Cuota 1,20 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.500, libro 57 de la cuarta sección de Ruzafa, folio 78, finca número 3.956, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.867.000 pesetas.

Una participación intelectual y proindivisa de una sesentava parte del local sito en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos. Cuota 3 por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Ingeniero Joaquín Benlloch, números 35, 33 y 31. Inscrita la hipoteca hoy en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.592, libro 84 de la cuarta sección Ruzafa, folio 28, finca número 1.443, inscripción vigésima cuarta.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.503.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 64/1996-B se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Guilarte, contra don Francisco Javier Velasco Toribio y doña María José Toquero Alarcia, representados por el Procurador señor Gallego, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017006496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Por tratarse la finca objeto de subasta de vivienda de protección oficial, se encuentra sometida a la legislación de Viviendas de Protección Oficial Promoción Pública, por lo que deberá poner en conocimiento de los postores tal circunstancia, y siendo conveniente que se adjudique a persona natural que cumpla con los requisitos de la Orden de 11 de mayo de 1993 de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de protección oficial, sita en avenida de Soria, número 18, 2.º A, de La Cistèrniga (Valladolid); con una superficie útil de 66,72 metros cuadrados, y le corresponde un trastero de 5,17 metros cuadrados de superficie útil.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.476.160 pesetas, para personas que cumplan con los requisitos de la Orden de 11 de mayo de 1993 de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.892.654 pesetas para quienes no cumplan tales requisitos.

Dado en Valladolid a 17 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—17.498.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 220/1996 se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Remei Parking, Sociedad Anónima», sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0890, sucursal número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste recayera en sábado, en cuyo caso se celebraría al siguiente día hábil, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se haga a la parte demandada, servirá como tal notificación la publicación de este edicto.

Séptima.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 1 de la planta sótanos del inmueble sito en la calle Virrey Avilés, sin número, destinada a garaje, a la que tiene acceso directamente desde dicha calle mediante una rampa a tal fin. Forma parte de esta finca un patio de luces o claraboya,

situado a mano derecha de la finca, que alcanza hasta la planta primera de vivienda, o segunda desde la baja del total del inmueble, y cuyas dimensiones son 1 metro de anchura, unos 34 metros 50 centímetros de longitud y unos 3 metros de anchura. Tiene una superficie de 2.477 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Virrey Avilés; derecha, entrando, con suelo y vuelo de las fincas de don Luis Sala y don Pedro Creus; izquierda con suelo de las fincas de «Siracomasa, Sociedad Anónima», y «Vic 2, Sociedad Anónima», y fondo, con finca del propio don Pablo Riera Comella. Tiene asignada una cuota del 13,3317 por 100. Se halla afecta, como procedente de otra, a una servidumbre de paso a favor de la finca número 7.225. Inscrita en estos términos en su inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Vic, folio 200, tomo 1.722, libro 367 de Vic, a favor de la compañía mercantil «Remei Parking, Sociedad Anónima», finca número 8.013.

Finca tasada en 85.809.209 pesetas.

Dado en Vic a 13 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora.—17.443.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/30/97, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al C. L. Juan Carlos Jerez Iriepa, hijo de Gregorio y de Juana, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión desconocida, con fecha de nacimiento 3 de febrero de 1979, con documento nacional de identidad número 9.029.652, y cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle Vaquera, número 5, tercero B, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Delegación de Defensa, Campo del Príncipe, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 23 de marzo de 1998.—El Teniente Coronel Juez togado militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—17.456-F.